



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 25 de septiembre de 2020

El Alcalde de Santa María del Mar,

Vistos:

El Informe N° 042-2020-GATF/MDSMM de fecha 24 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización.

Considerando:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, de conformidad con las leyes de la República de acuerdo a lo normado en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Organiza de Municipalidades.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipales distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, con fecha 05 de abril de 2018, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, que sustituye la Ordenanza N° 1533 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de junio de 2011.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza señalada en el párrafo precedente, constituye uno de los requisitos generales de la Solicitud de Ratificación, que las Municipalidades Distritales presenten ante el SAT, la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, en la que se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación.





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos precedentes y con la finalidad de contar con la normatividad legal que ampare la sustentación de la Ordenanza que aprueba el importe de los Arbitrios Municipales de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Recolección de Residuos Sólidos de Playas), Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021; ante el servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad de Metropolitana de Lima, se hace necesario la expedición de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios del procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que apruebe los importes de las Tasas de Arbitrios Municipales Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Recolección de Residuos Sólidos de Playas), Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT; conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE 1

Apellidos y Nombres : Barrios Reátegui, Ricardo Arturo
Cargo : Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización
Denominación : Responsable
Teléfono : 4307669
Celular : 933342449
Correo electrónico : rentas@munisantamariadelmar.gob.pe

RESPONSABLE 2

Apellidos y Nombres : Hoyos Pacual, Dany Manuel
Cargo : Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto e Informática
Denominación : Responsable
Teléfono : 4307669
Celular : 986198362
Correo electrónico : gppi@munisantamariadelmar.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios señalados en el artículo precedente.



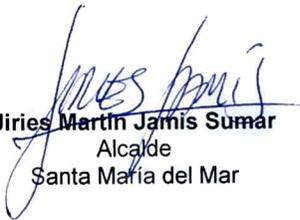


SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar